



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el límite entre la provincia de Neuquén y Río Negro existe una vasta extensión de tierra, casi un desierto, apenas interrumpido por la ondulación de las bardas y atravesado por el río Neuquén. Allí, sobre la margen izquierda del río y la ruta Nacional N° 151 se encuentra la localidad de Contralmirante Cordero.

En este contexto, un grupo de artistas y egresados en Bellas Artes, organiza y se propone llevar a cabo una "Residencia Artística Barda del Desierto", como una plataforma independiente que busca convocar a artistas nacionales e internacionales a generar proyectos artísticos y culturales, como una forma más de activar y visibilizar la zona, sus geografías, su población y sus tradiciones.

Concepto de Residencia Artística: El concepto de residencia artística surge en el Siglo XVII, con la creación del Premio Roma, con la intención de dar al artista la posibilidad de dislocarse y trabajar durante una temporada en otro país o ciudad.

Actualmente, existen innumerables residencias artísticas con diferentes formatos y propuestas. La mayoría se encuentran centralizadas en las grandes capitales del mundo y, han mantenido a lo largo de estos siglos, la idea central de las residencias: generar un espacio de experiencia, formación y creación, dedicado exclusivamente a los artistas, concentrado en un tiempo y lugar específico, donde la vivencia educadora y de transformación creativa se genere en un espacio diferente a su lugar habitual de vida y producción.

Esta experiencia no solo enriquece a los artistas en cuanto a sus posibilidades creativas sino que contribuye al encuentro entre otros artistas locales o del mundo, así como el contacto con la comunidad de la ciudad donde se desarrolle la Residencia.

En este sentido, María Eugenia Cordero y Axia Sacco con la colaboración de Nicolás Rodríguez Rey intentan construir un espacio de residencia y exhibición para artistas y curadores, producir eventos relacionados con la educación, formación, fomento y difusión del arte contemporáneo, generar un polo creativo para promover la descentralización de la industria cultural en las grandes ciudades y brindar las condiciones necesarias para facilitar la creación del objeto artístico.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Se invitará a artistas a residir en Contraalmirante Cordero durante un mes, para reflexionar, imaginar y pensar el arte desde la inmensidad del desierto patagónico, desde su historial local y su entorno cultural.

Enmarcado en este proyecto, los artistas que organizan, esperando llegar a los invitados y a los habitantes de la comunidad de Cordero y alrededores se han planteado los siguientes objetivos:

- a) Difundir y motivar la práctica artística en la región.
- b) Dar valor agregado a la zona a través de la producción cultural.
- c) Colaborar con la descentralización de la cultura de los grandes centros urbanos.
- d) Promover el intercambio entre artistas, investigadores, teóricos y curadores nacionales y extranjeros.
- e) Construir un espacio de residencia y trabajo para artistas de todas las disciplinas.
- f) Crear un polo artístico fuera de los lugares convencionales.
- g) Facilitar la creación del objeto artístico.
- h) Promover el intercambio cultural entre los artistas invitados y la comunidad.
- i) Producir eventos relacionados con la educación, formación, fomento y difusión del arte contemporáneo.
- j) Creación de obras de tipo *site-specific* vinculadas al contexto, historia y geografía del lugar.

Se espera obtener como resultados: la exhibición final de los proyectos realizados durante la residencia, la impresión de un libro-catálogo que resuma la experiencia y los trabajos realizados y la realización de un video documental de la experiencia.

Así, a través de un programa de charlas y workshops dictados por ellos mismos y otras personalidades invitadas (artistas, críticos, curadores, pensadores) se interactuá con la comunidad local, promoviendo la vinculación de la gente con el arte y la cultura.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Coautores:** Humberto Alejandro Marinao, Ariel Sergio Rivero.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés artístico, socio-educativo y cultural provincial la realización de la "Residencia Artística Barda del Desierto" a desarrollarse en Contralmirante Cordero durante el mes de enero del año 2014.

**Artículo 2°.-** De forma.